



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REF. : DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: LUÍS ANTONIO VERA RIVERA Y JESÚS MARÍA  
ANGARITA VÁSQUEZ  
DEMANDADOS: NACIÓN –MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS  
RADICACIÓN 20-001-23-33-003-2012-00091-00  
MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

El despacho tiene como justificados los argumentos expuestos por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante al folio 930 del expediente, para solicitar el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 28 de agosto del presente año, por lo que se accede a ello.

Por Secretaría, requiérase al perito RAFAEL ANTONIO ARREDONDO, para que tomé posesión del cargo y proceda a rendir el dictamen que le fue encomendado en este proceso (folio 706, literal d) numeral 7.1.).

Se señalará nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas cuando se rinda el anterior dictamen y se haya surtido su traslado a las partes, y cuando sea devuelto el despacho comisorio librado al Tribunal Administrativo de Santander, para la recepción del interrogatorio de parte a los señores LUÍS ANTONIO VERA RIVERA y JESÚS MARÍA ANGARITA VÁSQUEZ.

Notifíquese y cúmplase.

CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
Magistrado